

CONSTANCIA: Popayán, 2 de junio de 2022 informando que dentro del término legal la parte demandante subsanó la prueba extraproceto-Interrogatorio de parte No. 2022- 16802. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, dos de junio de dos mil veintidós

Proceso INTERROGATORIO DE PARTE – PRUEBA
EXTRAPROCESO
Demandante: ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO
Demandados: SALA RESTAURANTE BAR de propiedad de
NELSON GELLER VIDAL BURBANO
Radicado: 2021-0016802-00

Interlocutorio No. 1131

Ref. Estudio Admisión de solicitud

Visto el informe rendido por la secretaria del despacho y por venir arreglada a derecho, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de prueba extraprocetoal – inspección judicial promovida por LA ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO, actuando con mediación de apoderada judicial, en contra de SALA RESTAURANTE BAR de propiedad de NELSON GELLER VIDAL BURBANO.

SEGUNDO: FIJAR el día **DOCE (12) de AGOSTO a las 3.30 PM.**, omo fecha y hora para adelantar la inspección judicial al establecimiento de comercio SALA RESTAURANTE BAR, ubicada en la calle 7 Norte No. 9-20 prevista en el artículo 189 del Código General del Proceso.

TERCERO: El acto se llevará a cabo de forma presencial antes de la fecha programada, o comunicarse con el celular 3004451411 e igualmente remitir con dos días de anticipación. Vía WHATSAPP los documentos que los acrediten como partes y apoderado

CUARTO: Reconocer personería para actuar a la abogada CAROLINA MARTAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 67.039.395 y tarjeta

procesional No. 195.425 del C.S.J para actuar como apoderada de la ORGANIZACIÓN SAYCO ACIMPRO en los términos del poder otorgado a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c299228fcea7cb8ab7054b88e63c7500174ee1a05cff11cb43e39c83e3210bb**

Documento generado en 02/06/2022 05:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>